

Puerto Vallarta, Jalisco; 22 de Enero 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido a que le fue contratado al centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para evento denominado "CENA CONVENCION NACIONAL SANOFI 2013" a realizarse del 04 al 08 de Febrero del año 2013, el servicio de Alimentos y Bebidas y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento **FIDEES/001/2013**, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.



FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "CENAS CONVENCION NACIONAL SANOFI 2013" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del el artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/001/2013** para la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "**CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$1'487,190.60 (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa pesos 60/100 M.N.) I.V.A.** INCLUIDO, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente


Lic. Patricia Anne Farjas Barlow
Director General de FIDEES

Puerto Vallarta, Jalisco; 09 de Abril 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido a que le fue contratado al centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para evento denominado "CONGRESO DE CIRUGÍA PLÁSTICA 2013" a realizarse del 15 al 20 de Abril del año 2013, el servicio de Alimentos y Coffe Break; y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento **FIDEES/002/2013**, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.

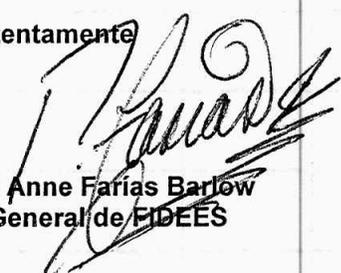
FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "CONGRESO DE CIRUGÍA PLÁSTICA 2013" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del el artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/002/2013** para la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK**" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "**CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$323,535.94 (Trescientos veintitrés mil quinientos treinta y cinco pesos 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente


Lic. Patricia Anne Farias Barlow
Director General de FIDEES

Puerto Vallarta, Jalisco; 19 de Abril 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES; así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido al evento denominado "Peleas Vale Todo" que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta el día 05 cinco de Mayo del presente año, resulta indispensable que el recinto cuente con un Programa Interno en Materia de Protección Civil, y que el personal que labora en el mismo se encuentre capacitado para integrar brigadas en las siguientes áreas:

- Primeros Auxilios.
- Control y combate de incendios.
- Evacuación.
- Búsqueda y rescate.

IV.- Por lo anteriormente plasmado y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las


**Centro Internacional de Convenciones
de Puerto Vallarta**
Av. Paseo de las Flores s/n
Col. Villa las Flores, C.P. 48335
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 226 2870
www.cicpuertovallarta.com

Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento **FIDEES/003/2013**, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

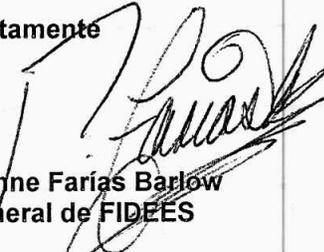
FUNDAMENTO LEGAL

Considerando que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, aunada a la probada experiencia del proveedor en la realización de trabajos similares, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del el artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/003/2013** para la contratación de los servicios descritos en el punto III del apartado de considerandos del presente resolutive, consistentes en **“CAPACITACIÓN DE BRIGADAS Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL”**, a favor de **“CÉSAR ZAMORA OLIVERA”**, por un monto total de **\$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente


Lic. Patricia Anne Farias Barlow
Director General de FIDEES

Puerto Vallarta, Jalisco; 22 de Abril 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 29 de Noviembre de 2011, se autorizó el antepresupuesto para el 2012.

III.- Que debido a que le fue contratado al centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para evento denominado "CONGRESO DE CIRUGÍA PLÁSTICA 2013" a realizarse del 15 al 20 de Abril del año 2013, el servicio extra de ALIMENTOS, COFFE BREAK Y BOX LUNCH Y RENTA DE EQUIPO; y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento FIDEES/004/2013, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES:

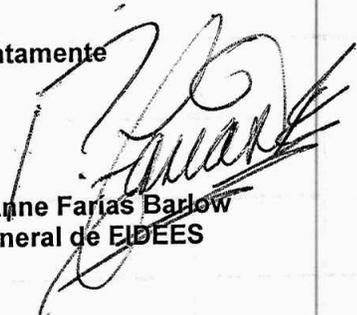
FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "CONGRESO DE CIRUGÍA PLÁSTICA 2013" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/004/2013** para la contratación del "SERVICIO EXTRA DE ALIMENTOS, COFFE BREAK, BOX LUNCH Y RENTA DE EQUIPO" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.", por un monto total de **\$69,564.74 (Sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente


Lic. Patricia Anne Farias Barlow
Director General de FIDEES



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO

ADQUISICIÓN N°.- FIDEES/005/2013

Puerto Vallarta, Jal.; a 26 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Ann Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que le encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la Septuagésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto para el 2013.

III.- Que de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones Enajenaciones del FIDEES, así como la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA la contratación de los servicios de LIMPIEZA DE LAS VELARIAS de la explanada de ingreso al Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.

FUNDAMENTO LEGAL

Considerando que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, aunada a la probada experiencia del proveedor, por haber realizado trabajos similares con anterioridad al FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO

FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa adquisición numero **FIDEES/005/2013** para la contratación de los servicios **LIMPIEZA DE 4 VELARIAS** ubicadas en la explanada de ingreso al Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, al proveedor "**TRABAJOS VERTICALES VALLARTA S.A. DE C.V.**", en los términos que se establecen en su propuesta que se anexa al presente dictamen, hasta por un monto de **\$39,440.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, I.V.A. **INCLUIDO**, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la prestación de los servicios encomendados, garantizando con ello las mejores condiciones para el FIDEES.

Atentamente

LIC, PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
Director General de FIDEES

*PAFB/orgg

Puerto Vallarta, Jalisco; 13 de Mayo 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido a que le fue contratado al centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para el evento denominado "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2013" a realizarse del 15 al 19 de Mayo del año 2013, el SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento **FIDEES/006/2013**, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.

**Centro Internacional de Convenciones
de Puerto Vallarta**
Av. Paseo de las Flores s/n
Col. Villa las Flores, C.P. 48335
Puerto Vallarta, Jalisco .
Tel. (52)(322) 226 2870
www.cicpuertovallarta.com

FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/006/2013** para la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "**CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$1,232,895.80 (Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente

Lic. Patricia Anne Farías Barlow
Director General de FIDEES

Puerto Vallarta, Jalisco; 28 de Mayo 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido a que le fue contratado al centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para el evento denominado "CENA SHOW IAMSA" a realizarse del 29 de Mayo del 2013 al 01 de Junio del año 2013, el SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; y considerando la urgente necesidad por la proximidad de la fecha, y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento **FIDEES/009/2013**, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

IV.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.


**Centro Internacional de Convenciones
de Puerto Vallarta**
Av. Paseo de las Flores s/n
Col. Villa las Flores, C.P. 48335
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 226 2870
www.cicpuertovallarta.com

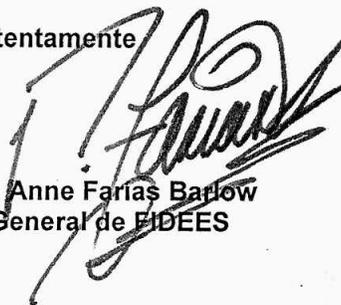
FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "CENA SHOW IAMSA" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del el artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/009/2013** para la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "**CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$836,304.00 (Ochocientos treinta y seis mil trescientos cuatro 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente



Lic. Patricia Anne Farias Barlow
Director General de FIDEES



Adquisición FIDEES/013/2013.
Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de Junio de 2013.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita Lic. Patricia Anne Farías Barlow Director General del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), asumiendo las facultades de Director General, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como el numeral 13 de la Ley para las Adjudicaciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Entre las Facultades y Obligaciones del Director General del FIDEES, establecidas en el artículo 7 de su Reglamento Interior, así como su ampliación y modificación por acuerdo de la Sexagésima Primera Sesión del Comité Técnico, entre las cuales se encuentra la Contratación de los bienes y servicios contemplados en el Presupuesto Anual del FIDEES; Ejecutar los acuerdos que adopte el Comité Técnico ante las autoridades o personas Facultadas para ello, siempre que se ajusten a los fines del FIDEES; en general, realizar actos de administración y en particular los que encomiende el Comité Técnico.

II.- Que mediante acuerdo Quinto de la septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el día 30 de Noviembre de 2012, se autorizó el presupuesto fiscal para el 2013.

III.- Que debido al evento denominado "CENA SHOW IAMSA" realizado en el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta del 29 de Mayo al 01 de Junio del año 2013, resultó necesaria la contratación de SERVICIO EXTRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, así como CATERING en camerinos para el personal de producción.

IV.- Considerando la urgente necesidad y la imposibilidad de reunir las tres cotizaciones, así como al órgano de control interno para el procedimiento correspondiente, de conformidad con la fracción V, del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, se resuelve mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA el procedimiento FIDEES/013/2013, para la contratación del SERVICIO en comento, a través del organismo, con la autorización del Director General.

V.- Que la asignación del contrato se apega en la medida de lo posible a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES.



Adquisición FIDEES/013/2013.
Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de Junio de 2013.

FUNDAMENTO LEGAL

Tomando en cuenta que los servicios adjudicados y descritos en el punto III de la presente resolución, fueron a su vez contratados al Centro Internacional de convenciones de Puerto Vallarta, por el Comité organizador del evento "CENA SHOW IAMSA" aunado a que se observa en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el FIDEES, por los motivos expuestos en línea anteriores, y en apego a lo establecido en la fracción V del el artículo 8 de la Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 8 y 13 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y 19 de su Reglamento, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, tengo a bien el emitir la presente resolución para Adjudicar de Forma Directa el procedimiento **FIDEES/013/2013** para la contratación del "**SERVICIO EXTRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, Y CATERING EN CAMERINOS**" con los requisitos técnicos que se describen en el considerando tercero, a favor de "**CORPORATION OCEANTERRA INC S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$157,072.92 (Ciento cincuenta y siete mil setenta y dos pesos 92/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, por contar este proveedor con una amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y humanos para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado,

Atentamente


Lic. Patricia Anne Farías Barlow
Director General de FIDEES